



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

PROPOSICIÓN No.001 Debate de Control Político

El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoca al señor **teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC** para que le explique a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes todo lo relacionado con el avance, ejecución y resultados de las obligaciones asignadas al INPEC en el marco del Decreto 0851 del 5 de julio de 2024, mediante el cual se establecen disposiciones para la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

Así mismo, solicito que el señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la señora **ALEXANDRA FALLA ZERRATE** Ministra de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor **IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ** Ministro Justicia y del Derecho y la señora **MARÍA ROCÍO CORTÉS VARGAS** superintendente de Industria y Comercio, sean citados para que rindan informe sobre como encontraron las entidades frente al tema mencionado anteriormente.

A la presente proposición se le anexará cuestionario y le ruego a la señora presidente que la ponga a consideración para aprobación de la comisión.

CUESTIONARIO INPEC

1. Contexto normativo y competencias del INPEC

El Decreto 0851 de 2024 refuerza las funciones del INPEC en materia de:

- Identificación, control e inhibición de comunicaciones no autorizadas en ERON
- Coordinación con el Ministerio de Justicia y PRSTM para el bloqueo de IMEI, IMSI, SIM y eSIM
- Suministro de información estratégica (geolocalización de ERON)
- Uso y explotación de bases de datos como la BCNA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

- Ejecución de acciones operativas y de control físico dentro de los establecimientos

Estas funciones se enmarcan en la obligación legal de evitar el uso indebido de dispositivos de comunicación por parte de personas privadas de la libertad.

2. Solicitudes de información

Se solicita dar respuesta clara, precisa, detallada y soportada a los siguientes interrogantes:

2.1 Implementación del decreto

1. ¿Qué acciones ha adelantado el INPEC para dar cumplimiento al Decreto 0851 de 2024?
2. ¿Desde qué fecha inició su implementación?
3. ¿Qué dependencias del INPEC están a cargo de su ejecución?
4. ¿Se han emitido lineamientos internos, circulares o protocolos para su aplicación? Adjuntar soportes.

2.2 Geolocalización de ERON

1. ¿Se cumplió con la obligación de remitir a los PRSTM la geolocalización de los ERON dentro del mes siguiente a la expedición del decreto?
2. ¿Cuántos ERON fueron georreferenciados?
3. ¿Qué metodología técnica se utilizó para dicha geolocalización?
4. ¿Se han realizado actualizaciones? Indicar fechas y razones.

2.3 Identificación de comunicaciones no autorizadas

1. ¿Qué mecanismos utiliza el INPEC para detectar comunicaciones no autorizadas dentro de los ERON?
2. ¿Se han implementado tecnologías de monitoreo, inhibición o inteligencia electrónica?
3. ¿Cómo se articula esta detección con los operadores móviles?

2.4 Solicitudes de bloqueo a operadores

1. ¿Cuántas solicitudes de bloqueo de dispositivos (IMEI), líneas (MSISDN) y SIM/eSIM (IMSI) ha realizado el INPEC?
2. Presentar esta información:
 - Mensual
 - Consolidada anual

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



3. ¿Cuántas de estas solicitudes han sido atendidas por los operadores dentro del término legal de cinco (5) días hábiles?
4. ¿Se han identificado incumplimientos por parte de los PRSTM? Indicar casos.

2.5 Uso de la Base de Datos de Comunicaciones No Autorizadas (BCNA)

1. ¿Cómo utiliza el INPEC la información proveniente de la BCNA?
2. ¿Qué procesos de análisis se realizan sobre dicha información?
3. ¿Cómo se articula esta base de datos con acciones operativas dentro de los ERON?

2.6 Acciones operativas y control físico

1. ¿Qué acciones de control físico se han ejecutado a partir de la información suministrada por los operadores?
2. ¿Cuántos dispositivos móviles han sido incautados en los ERON desde la entrada en vigencia del decreto?
3. Presentar cifras:
 - Por establecimiento
 - Por mes y año
4. ¿Se han identificado patrones de ingreso ilegal de dispositivos?

2.7 Articulación interinstitucional

1. ¿Cómo se coordina el INPEC con:
 - Ministerio de Justicia
 - Ministerio TIC
 - GAULA
 - PRSTM
2. ¿Existen mesas técnicas o comités de seguimiento? Adjuntar actas si existen.

2.8 Pruebas piloto y monitoreo especial

1. ¿Se han implementado pruebas piloto en ERON ubicados en zonas alejadas o de alta criticidad?
2. ¿Cuáles han sido sus resultados?
3. ¿Qué ERON han sido priorizados?



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

2.9 Resultados e impacto

1. ¿Se ha evidenciado reducción de comunicaciones ilegales desde los ERON?
2. ¿Se ha reducido la comisión de delitos como la extorsión?
3. ¿Qué indicadores maneja el INPEC para medir estos resultados?

2.10 Dificultades y limitaciones

1. ¿Qué dificultades ha enfrentado el INPEC en la implementación del decreto?
2. ¿Existen limitaciones tecnológicas, de infraestructura o de personal?
3. ¿Se han identificado falencias en la articulación con operadores o entidades externas?

2.11 Proyecciones y mejoras

1. ¿Qué acciones adicionales se están implementando para fortalecer el control de comunicaciones ilegales?
2. ¿Se requieren ajustes normativos o tecnológicos?

3. Solicitud de documentos

Se solicita anexar:

- Informes de implementación
- Reportes estadísticos
- Actas de coordinación interinstitucional
- Protocolos operativos
- Informes de incautaciones y operativos

CUESTIONARIO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

4. Contexto normativo y competencias del INPEC, en armonía con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

El Decreto 0851 de 2024 refuerza las funciones del INPEC en materia de:

- Identificación, control e inhibición de comunicaciones no autorizadas en ERON
- Coordinación con el Ministerio de Justicia y PRSTM (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles), y MINTIC para el bloqueo de IMEI, IMSI, SIM y eSIM

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co

Twitter: @csegundacamara

Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

- Suministro de información estratégica (geolocalización de ERON)
- Uso y explotación de bases de datos como la BCNA
- Ejecución de acciones operativas y de control físico dentro de los establecimientos

Estas funciones se enmarcan en la obligación legal de evitar el uso indebido de dispositivos de comunicación por parte de personas privadas de la libertad.

5. Solicitudes de información

Se solicita dar respuesta clara, precisa, detallada y soportada a los siguientes interrogantes:

5.1 Implementación del decreto

- 1- ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para dar cumplimiento al Decreto 0851 de 2024?
- 2- ¿Desde qué fecha inició su implementación?
- 3- ¿Qué dependencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinan con el INPEC y están a cargo de su ejecución?
- 4- ¿Se han emitido lineamientos internos, circulares o protocolos para su aplicación? Adjuntar soportes.

5.2 Geolocalización de ERON

5. ¿Se cumplió con la obligación de remitir a los PRSTM (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles) la geolocalización de los ERON dentro del mes siguiente a la expedición del decreto?
6. ¿Cuántos ERON fueron georreferenciados?
7. ¿Qué metodología técnica se utilizó para dicha geolocalización?
8. ¿Se han realizado actualizaciones? Indicar fechas y razones.

5.3 Identificación de comunicaciones no autorizadas

4. ¿Qué mecanismos utilizan el INPEC y el MINTIC para detectar comunicaciones no autorizadas dentro de los ERON?
5. ¿Se han implementado tecnologías de monitoreo, inhibición o inteligencia electrónica?
6. ¿Cómo se articula esta detección con los operadores móviles?

5.4 Solicitudes de bloqueo a operadores

5. ¿Cuántas solicitudes de bloqueo de dispositivos (IMEI), líneas (MSISDN)

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

- y SIM/eSIM (IMSI) ha realizado el INPEC?
6. ¿Cuántas solicitudes de bloqueo de dispositivos (IMEI), líneas (MSISDN) y SIM/eSIM (IMSI) se le han autorizado al INPEC?
 7. Presentar esta información:
 - Mensual
 - Consolidada anual
 8. ¿Cuántas de estas solicitudes han sido atendidas por los operadores dentro del término legal de cinco (5) días hábiles?
 9. ¿Se han identificado incumplimientos por parte de los PRSTM? Indicar casos y acciones correctivas o sancionatorias.

5.5 Uso de la Base de Datos de Comunicaciones No Autorizadas (BCNA)

4. ¿Cómo utiliza el INPEC y el MINTIC la información proveniente de la BCNA?
5. ¿Qué procesos de análisis se realizan sobre dicha información?
6. ¿Cómo se articula esta base de datos con acciones operativas dentro de los ERON?

5.6 Acciones operativas y control físico

5. ¿Qué acciones de control físico se han ejecutado a partir de la información suministrada por los operadores?
6. ¿Cuántos dispositivos móviles han sido incautados en los ERON desde la entrada en vigencia del decreto?
7. Presentar cifras:
 - Por establecimiento
 - Por mes y año
8. ¿Se han identificado patrones de ingreso ilegal de dispositivos?

5.7 Articulación interinstitucional

3. ¿Cómo se coordina el MINTIC con:
 - Ministerio de Justicia
 - INPEC
 - GAULA
 - PRSTM
4. ¿Existen mesas técnicas o comités de seguimiento? Adjuntar actas si existen.

5.8 Pruebas piloto y monitoreo especial

4. ¿Se han implementado pruebas piloto en ERON ubicados en zonas alejadas o de alta criticidad?
5. ¿Cuáles han sido sus resultados?
6. ¿Qué ERON han sido priorizados?

5.9 Resultados e impacto

4. ¿Se ha evidenciado reducción de comunicaciones ilegales desde los ERON?
5. ¿Se ha reducido la comisión de delitos como la extorsión?
6. ¿Qué indicadores maneja el MINTIC para medir estos resultados?

5.10 Dificultades y limitaciones

4. ¿Qué dificultades ha enfrentado el INPEC y el MINTIC en la implementación del decreto?
5. ¿Existen limitaciones tecnológicas, de infraestructura o de personal?
6. ¿Se han identificado falencias en la articulación con operadores o entidades externas?

5.11 Proyecciones y mejoras

3. ¿Qué acciones adicionales se están implementando para fortalecer el control de comunicaciones ilegales?
4. ¿Se requieren ajustes normativos o tecnológicos?

6. Solicitud de documentos

Se solicita anexar:

- Informes de implementación
- Reportes estadísticos
- Actas de coordinación interinstitucional
- Protocolos operativos
- Informes de incautaciones y operativos

CUESTIONARIO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

1. Qué conocimiento tienen sobre la aplicación e implementación del decreto 0851 del 5 de julio de 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

En caso de tener conocimiento:

1. Como se ha implementado el decreto 0851 del 5 de julio de 2024
2. Como se ha articulado el decreto 0851 del 5 de julio de 2024

CUESTIONARIO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

1. Qué conocimiento tienen sobre la aplicación e implementación del decreto 0851 del 5 de julio de 2024 por parte de los PRSTM (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles), TIGO, MOVISTAR, CLARO y WOM.

En caso de tener conocimiento:

3. Como se ha cumplido el decreto 0851 del 5 de julio de 2024
4. Como se controla o evita la utilización de equipos electrónicos de comunicaciones, tales como celulares dentro de las cárceles
5. Que seguimientos les hacen a las empresas de operadores de líneas móviles para que regulen la utilización de sus servicios dentro de los centros penitenciarios.
6. Certificar por escrito el cumplimiento del decreto 0851 del 5 de julio de 2024 por parte de los PRSTM (Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles), TIGO, MOVISTAR, CLARO y WOM.
7. Certificar si hay procesos sancionatorios por incumplimiento
8. Determinar y explicar la razón por la cual, a la fecha, en todos los centros de detención (ERON) a cargo del INPEC, siguen funcionando líneas telefónicas que son utilizadas para la extorsión, secuestro, trafico, etc.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1. Contexto normativo y competencias

El Decreto 0851 de 2024 asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho funciones de articulación, coordinación y seguimiento en conjunto con el INPEC y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM), particularmente en:

- La implementación de medidas para identificar, controlar y bloquear comunicaciones no autorizadas en ERON
- La coordinación interinstitucional con operadores y entidades de

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

seguridad

- El uso de información técnica y bases de datos para la toma de decisiones
- La evaluación de resultados y generación de estadísticas sobre la efectividad de las medidas

2. Solicitudes de información

Con el propósito de ejercer control político y evaluar el impacto de la norma, se solicita dar respuesta clara, precisa y documentada a los siguientes interrogantes:

2.1 Implementación y coordinación institucional

1. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Justicia y del Derecho para dar cumplimiento al Decreto 0851 de 2024?
2. ¿Desde qué fecha inició la implementación de dichas acciones?
3. ¿Qué dependencias o instancias internas del Ministerio lideran este proceso?
4. ¿Qué mecanismos de coordinación se han establecido con:
 - INPEC
 - Ministerio TIC
 - PRSTM (operadores móviles)
5. ¿Se han expedido lineamientos técnicos, protocolos o circulares para la implementación del decreto? Adjuntar soportes.

2.2 Geolocalización y suministro de información

1. ¿Se cumplió con la obligación de suministrar a los PRSTM la geolocalización de los ERON dentro del mes siguiente a la expedición del decreto?
2. ¿Cuántos ERON fueron georreferenciados y entregados a los operadores?
3. ¿Se han realizado actualizaciones posteriores? Indicar fechas y motivos.
4. ¿Qué mecanismos de validación se utilizaron para garantizar la precisión de la geolocalización?

2.3 Implementación de la Base de Datos de Comunicaciones No Autorizadas (BCNA)

1. ¿Cómo se ha implementado la Base de Datos de Comunicaciones No Autorizadas (BCNA) en articulación con los PRSTM?
2. ¿Qué entidad administra o centraliza esta información?
3. ¿Qué protocolos existen para el tratamiento, protección y uso de los datos?
4. ¿Con qué periodicidad se recibe y procesa la información proveniente de los operadores?

2.4 Identificación y bloqueo de comunicaciones

1. ¿Cuántas solicitudes de bloqueo de IMEI, IMSI, SIM o eSIM han sido generadas por el Ministerio en conjunto con el INPEC?
2. ¿Cuántas han sido efectivamente ejecutadas por los PRSTM?
3. Presentar cifras:
 - Mensuales
 - Acumuladas por año
4. ¿Qué mecanismos de verificación existen para garantizar que los operadores cumplen con el bloqueo dentro del término de cinco (5) días hábiles?

2.5 Articulación con el GAULA y fuentes de información

1. ¿Cómo se está integrando la información suministrada por los GAULA respecto a líneas telefónicas asociadas a delitos?
2. ¿Con qué periodicidad se recibe esta información?
3. ¿Qué resultados concretos ha generado esta articulación?

2.6 Seguimiento, control y evaluación

1. ¿Qué indicadores ha definido el Ministerio para medir la efectividad del decreto?
2. ¿Se han elaborado informes de seguimiento o evaluación? Adjuntar los más recientes.
3. ¿Se ha evidenciado reducción en delitos como extorsión originados desde ERON?
4. ¿Qué resultados han sido reportados al Observatorio de Política Criminal?
5. ¿Se ha publicado el análisis estadístico anual previsto en el decreto?

2.7 Pruebas piloto y estrategias especiales

1. ¿Se han implementado pruebas piloto en ERON ubicados en zonas alejadas, conforme lo establece el decreto?
2. ¿Cuáles han sido los resultados de dichas pruebas?
3. ¿Se han identificado ERON críticos en materia de comunicaciones ilegales?

2.8 Dificultades y barreras

1. ¿Qué dificultades ha enfrentado el Ministerio en la implementación del decreto?
2. ¿Existen limitaciones tecnológicas, presupuestales o de articulación institucional?
3. ¿Se han identificado vacíos normativos o necesidades de ajuste regulatorio?

2.9 Impacto en política criminal

1. ¿Cómo se articula la implementación del decreto con la política criminal del Estado?
2. ¿Qué impacto ha tenido en la prevención de delitos como la extorsión?
3. ¿Se han identificado nuevas modalidades delictivas que evadan estas medidas?

2.10 Proyecciones y mejoras

1. ¿Qué acciones adicionales se encuentran en curso para fortalecer la implementación del decreto?
2. ¿Se contemplan ajustes normativos, tecnológicos o institucionales?

3. Solicitud de documentos

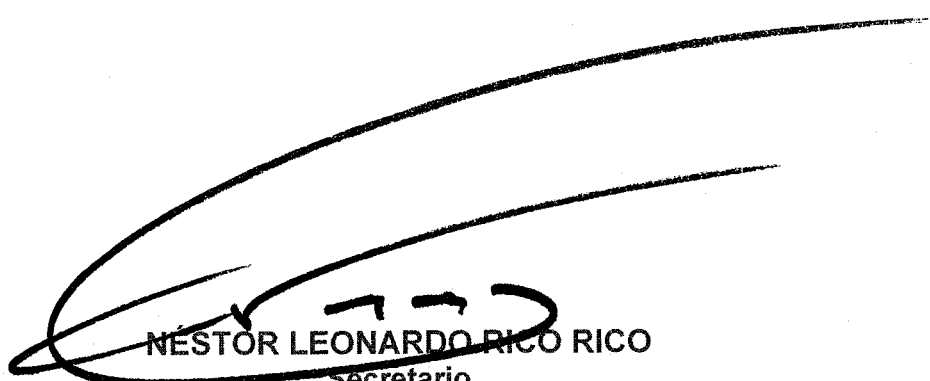
Se solicita anexar:

- Informes técnicos y de gestión
- Reportes estadísticos
- Actas de coordinación interinstitucional
- Protocolos y lineamientos emitidos
- Evaluaciones de impacto



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante. **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**, Aprobada por unanimidad en Sesión del miércoles 19 de agosto de 2026.



NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Aprobó Thays Vanegas C.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B- 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102